



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
29 ABR 2021	
Recibido.....	9:40
Exp. N°.....	43144

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

su preocupación ante la falta de acceso a la Justicia y las demoras por décadas en las decisiones judiciales con procesos tendientes a la revictimización, actos discriminatorios sexistas y que no contemplan la perspectiva de género, especialmente en casos de violencia sexual contra niños, niñas y jóvenes, incumpliendo las recomendaciones y garantía de no repetición emitido por el comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) de la Organización de Naciones Unidas (ONU) cuyo antecedente es el emblemático caso conocido como CER C. ARGENTINA: CEDAW 63/2013.

Dra. CLAUDIA BALAGUE
Diputada Provincial

Erica Hynes - Joaquín Blanco - Lionella Cattalini - Gisel Mahmud
Pablo Farias - Esteban Lenci - Lorena Ulieldin - Rosana Bellatti -
Maria Laura Corgniali - Pablo Pinotti - Clara García - José Garibay



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como en tantas oportunidades este cuerpo de representantes, hemos sido interpelados por la sociedad civil que nos exige respuestas frente a las realidades de los tiempos históricos en los que asumimos ejercer nuestras funciones y para eso estamos acá. También algunos miembros del servicio público del Poder Judicial de esta provincia merecen una observación crítica en sus actuaciones, tratamientos y decisorios. En definitiva, el sistema republicano con su división de poderes no queda al margen de estar "bajo la lupa" en el camino de la justicia social que muchas/os de nosotros anhelamos.

Los casos judicializados en el que resultan víctimas de delitos por violencias sexuales niños, niñas y jóvenes no se reducen a casos aislados, esporádicos y episódicos de violencia, sino que surge como un emergente de una situación estructural de dominación y desigualdad de fuerte arraigo social y cultural en que muchas mujeres víctimas concluyen muertas, en ocasiones silenciadas y luego, familiares desamparados y quedando sin respuestas y en soledad. Esto es la necesidad política de cuestionar algunos procesos, tiempos y decisiones de ciertos jueces y fiscales, visibilizando que esta problemática se reproduce sistemáticamente en las instituciones de un Estado de Derecho Democrático y que no pueden continuar ocurriendo.

En este sentido, la falta de acceso a la Justicia y demoras por décadas para impartir decisorios, con procesos tendientes a la revictimización, actos discriminatorios sexistas y que no contemplan la perspectiva de género nos indican una nueva manifestación de la situación crítica en la que nos encontramos.

Así, una joven de un pueblo de nuestra provincia, víctima de abuso sexual incestuoso busca reparación en el sistema judicial desde el año 2011 y que por intervención de la Corte Suprema de Santa Fe podría transitar nuevamente por todo el proceso, tras haber presentado varias



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

pruebas, entre ellas el ADN de un hijo que tuvo a los 15 años producto de la violencia sexual ejercida por su progenitor.

Tras algunos embates judiciales, marchas y contramarchas, en 2020 se intentó avanzar en la mencionada causa, hasta que el juzgado de segunda instancia pausó el caso de esta joven disponiendo la posibilidad de que declare nuevamente en el juicio y por lo que la Defensa solicitó sea examinada nuevamente (si, nuevamente) por especialistas para que se dictamine si estaba en condiciones de declarar.

Ante esta solicitud, el Ministerio Público de la Acusación (MPA) presentó un recurso de inconstitucionalidad ante la Corte Suprema de Justicia con el argumento de que "se encuentra en juego el derecho de la víctima al acceso a la Justicia, a ser oída y a vivir una vida libre de violencias" y que abordar a la víctima para evaluar si está en condiciones de afrontar un juicio es revictimizante y violatorio de los principios de supremacía ética del Estado y de tiempo razonable, ya que de esta manera se la objetiviza y se le niega su carácter de sujeto de derechos".

Finalmente, en abril de este año la Corte Suprema de Justicia rechazó el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el MPA, lo que implica dar lugar a que se realice un nuevo peritaje en la víctima. El único voto en disidencia fue de la Dra. María Angélica Gastaldi quien manifiesta en sus argumentos que por las "particulares circunstancias de la causa podría resultar re victimizante y reñida con los estándares internacionales." Advierte además que la resolución "pone en peligro a la víctima por pretender que tenga que volver a ser evaluada para declarar, pese a haber brindado su deposición en Cámara Gesell como anticipo jurisdiccional de prueba y con control de partes."

Nuestra provincia ya cuenta con un antecedente similar que fue emblemático debido a que la ONU resolvió en contra de la justicia santafesina en el año 2016 por lo que el Estado debió llevar adelante una reparación integral a la víctima. El caso conocido como "C.E.R" llegó a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) de la mano del Comité de América latina y El Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

(Cladem) y del Instituto de Género, Derecho y Desarrollo (Insgenar), que revisó el expediente y las sentencias concluyendo que el acusado fue absuelto en base a concepciones discriminatorias, estereotipos de género y de clase, así como la desestimación constante de los dichos de la víctima y la valoración de la prueba aportada, analizada a través de una mirada justificativa de actitudes violentas.

Asimismo, manifiestan que estas características encontradas en otros casos y también en otras provincias se acentúa muy fuertemente en el norte de Santa Fe donde no les creen a las víctimas, las revictimiza haciéndolas pasar por constantes declaraciones, entonces, después la defensa dice que se contradicen en sus dichos cuando lo que pasó es que tuvieron que repetirlo.

El precitado caso fue el primero del país admitido por la Convención de la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (Cedaw) de la ONU, lo que significó que la Justicia no falló conforme a derecho, ni respetando los estándares ni tratados internacionales.

Cedaw decidió tomar una serie de medidas, y en 2014 Insgenar y Cladem acordaron iniciar una agenda para una reparación histórica con el gobierno de Santa Fe a través de donde, entre otras cosas, se solicita la capacitación y formación de los integrantes del Poder Judicial provincial y todos los entes del Estado; la capacitación a medios de comunicación para resguardar la intimidad de las víctimas en casos de violencia sexual, y un acto público de pedido de disculpas por parte del Estado.

Por lo tanto, una vez más se evidencia que los operadores judiciales no se encuentran formados con perspectiva de género, insisten en prácticas técnicas que castiga a la víctima, sometiéndola a exigencias procesales y transformando el proceso judicial en un sistema de tortura para ella, en lugar de un mecanismo de reparación integral.

Es indispensable, replantear en el sistema judicial un cambio de paradigma con perspectiva de género basados en la Ley 26.485



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y rever el accionar de las autoridades debido a que son jueces, fiscales y policías quienes desestiman los testimonios con excusas fundadas en la "reputación del hombre" o en "mentiras de las mujeres" al momento de tomar una denuncia como de investigar el hecho.

Cierto es que la Justicia no puede o no quiere leer ese mensaje. Mensaje que está escrito en cada historia, en cada cuerpo que en términos de la antropóloga Rita Segato, nos dice que "la violencia contra la mujer ve en el cuerpo femenino un tapiz sobre el cual escribir un mensaje". Y, en ese cuerpo están las marcas de un mensaje que nos habla de desidia, impunidad y complicidad con estructuras hegemónicas que reproducen violencias institucionales asumidas como naturales. Porque no podemos ser indiferentes y asumimos la responsabilidad como miembros de un poder del Estado, obligados a erradicar las violencias nutridas en una sociedad patriarcal resistente y sin capacidad de reflexión, solicito a mis pares Diputadas y Diputados que acompañen este proyecto.

Dra. CLAUDIA BALAGUE
Diputada Provincial

Erica Hynes - Joaquín Blanco - Lionella Cattalini - Gisel Mahmud

Pablo Farias - Esteban Lenci - Lorena Ulieldin - Rosana Bellatti -

Maria Laura Corgniali - Pablo Pinotti - Clara García - José Garibay